

( R E V E R S O )

- (1) Hágase constar únicamente si es civil o militar.
- (2) Soltero, casado o viudo.
- (3) Civil o militar.
- (4) Sólo para los que estén en servicio activo.
- (5) Ejército, Marina o Aire.
- (6) Para los inscritos en Marina.
- (7) Para los no inscritos en Marina en edad de alistamiento.
- (8) Se cubrirá únicamente en caso afirmativo, poniendo SI.
- (9) En caso afirmativo póngase SI y el año y Centro en que terminó el Bachillerato.

— Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento en concepto de hijo legítimo o legitimado, debidamente legalizada por el Colegio Notarial, Juez de Primera Instancia o Ministerio de Asuntos Exteriores, según las circunstancias, cuando la residencia del aspirante no fuese en esta capital.

— Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

— Certificado de buena conducta moral y social, expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad para los residentes en Madrid.

— Certificación de haber superado la prueba de madurez del curso Preuniversitario.

— Los opositores acogidos a la exención a que se refiere el apartado 3.5 bastará que acrediten haber aprobado el examen de Grado Superior de Bachillerato.

— Los opositores Suboficiales y Cabos Especialistas citados en el apartado 3.7, certificado académico acreditativo de haber aprobado los seis años de Bachillerato Superior.

— Certificación de soltería o de ser viudo sin hijos

— Testimonio expedido por el Secretario con el visto bueno del Juez del domicilio o acta notarial en que conste el consentimiento familiar para el ingreso en la Escuela Naval Militar; caso de hallarse sometido a tutela deberá aportar, además, certificación del Registro de Tutelas en que conste tal circunstancia. Los menores emancipados deberán presentar la oportuna certificación del Registro Civil que acredite esta circunstancia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de enero de 1967 por la que se dispone que las oposiciones anunciadas a plazas de Profesores adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en el «Boletín Oficial» del 19 del pasado diciembre se entiendan como oposiciones a Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media, conforme a la nueva denominación dispuesta por la Ley 114/1966, de 28 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de diciembre último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 19, se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y como quiera que dicho Cuerpo, a partir de 1 de enero actual, ha cambiado su denominación por la de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, conforme dispone la Ley 114/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Que la convocatoria de 10 de diciembre último, antes mencionada, debe entenderse como de oposiciones a plazas de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media, sin que ello suponga alteración alguna en los plazos y normas de la citada convocatoria, sino solamente una simple consecuencia de la Ley promulgada de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Manuel Basas Fernández contra la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 10 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Económica Mundial

y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 13 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio):

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores: Don Gonzalo Anes Alvarez, don Francisco Simón Segura, don Jorge Nadal Oller, don Pedro Voltas Bou y don Manuel Basas Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Baja Andalucía, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se nombra Vocal primero para composición del Tribunal de exámenes.*

Habiéndose omitido en la composición del Tribunal que juzgará los ejercicios para cubrir dos plazas de Ayudante tractorista en el Servicio Hidrológico Forestal de Huelva-Sevilla al señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Cádiz, afecto a esta Región, publicado con la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 5 de diciembre de 1966, por medio de la presente queda subsanada dicha omisión, quedando, por tanto, constituido el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente: Don Gaspar de la Lama Gutiérrez, Ingeniero Jefe regional, Sustituto: Don Manuel Díaz Pichardo, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocal primero: Don Jesús Sierra Gil de la Cuesta, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocal segundo: Don José Barros Ramírez, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Juan López Santa, Jefe administrativo.

Sevilla, 2 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe regional, Gaspar de la Lama Gutiérrez.